



SIGNAT PER

El secretari general
Antoni Benlloch Ramada
17/7/2026

Antonio Benlloch Ramada, secretari general del Consell de Mallorca,

CERTIFIC:

Que el Ple del Consell Insular de Mallorca, en sessió ordinària de dia 9 de juliol de 2026, va aprovar la moció següent:

PUNT 26. EXPEDIENT: 1532531Q. MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP VOX-MALLORCA

Es dona compte de la moció:

SUPRESIÓN DEL REGISTRO DE VIAJEROS Y DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL SECTOR TURÍSTICO BALEAR

Exposición de motivos

El turismo constituye el principal motor económico de Mallorca y del conjunto de las Baleares, generando miles de puestos de trabajo y aportando una parte esencial de la riqueza y prosperidad de nuestras islas.

Sin embargo, durante los últimos años el Gobierno de España ha impuesto al sector turístico una creciente carga burocrática y administrativa, alejándose de las necesidades reales de las empresas y dificultando su competitividad frente a otros destinos turísticos internacionales.

Entre estas medidas destaca el Real Decreto 933/2021, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor. Esta norma obliga a recopilar y remitir una enorme cantidad de datos personales de millones de viajeros, imponiendo importantes cargas administrativas y costes adicionales a hoteles, alojamientos turísticos, agencias de viajes y empresas de alquiler de vehículos.

Conviene recordar que, aunque el Real Decreto 933/2021 fue aprobado en octubre de 2021, las obligaciones derivadas de la plataforma SES.Hospedajes comenzaron a ser plenamente exigibles el 2 de diciembre de 2024, tras diversas prórrogas concedidas por las dificultades de implantación y las advertencias formuladas por el propio sector turístico.

Desde entonces, miles de empresas baleares han tenido que asumir costes económicos, tecnológicos y administrativos para adaptarse a una normativa que ha generado una enorme inseguridad jurídica y que ahora está siendo cuestionada por las instituciones europeas.

La Comisión Europea ha iniciado un procedimiento de infracción contra España al considerar que determinadas disposiciones de esta normativa podrían vulnerar la legislación comunitaria en materia de protección de datos, cuestionando la proporcionalidad de los datos exigidos, su tratamiento y su conservación.

Las principales organizaciones empresariales del sector turístico llevan años denunciando el carácter excesivo, innecesario e inaplicable de esta regulación, así como los graves perjuicios que ocasiona a la competitividad de las empresas españolas frente a otros destinos turísticos.

Esta situación afecta de manera especialmente grave a Baleares, principal destino turístico de España y una de las regiones europeas con mayor dependencia económica del turismo. La imposición de nuevas cargas burocráticas sobre empresas y visitantes perjudica la imagen de nuestras islas, dificulta la actividad empresarial y transmite al exterior una sensación de desconfianza hacia quienes nos visitan.



SIGNAT PER

Vist i pla
El conseller executiu de Presidència (Decret de
Presidència de dia 19 de juliol de 2019 (BOIB núm.
104, de 30 de juliol de 2019)
17/7/2026



SIGNAT PER

El secretari general
Antoni Benlloch Ramada
17/7/2026

SIGNAT PER

Vist i plau
El conseller executiu de Presidència (Decret de
Presidència de dia 19 de juliol de 2019 (BOIB núm.
104, de 30 de juliol de 2019)
17/7/2026

Resulta especialmente grave que el Gobierno de España mantuviera la entrada en vigor efectiva de esta normativa el 2 de diciembre de 2024 pese a las reiteradas advertencias de asociaciones empresariales, organizaciones turísticas y expertos jurídicos, obligando a las empresas a soportar los costes de una regulación cuya legalidad está hoy bajo examen por parte de la Comisión Europea.

VOX considera necesario que el Consell de Mallorca se posicione de forma clara en defensa de los intereses de los trabajadores, empresarios y visitantes de Baleares

Por todo lo expuesto, el GRUPO VOX-MALLORCA propone al Pleno del Consell de Mallorca, los siguientes,

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Consell de Mallorca insta al Gobierno de España a derogar de manera inmediata el Real Decreto 933/2021 y todas aquellas disposiciones que imponen obligaciones desproporcionadas de recogida y comunicación de datos de viajeros a las empresas turísticas.

Segundo. El Pleno del Consell de Mallorca insta al Gobierno de España a sustituir esta normativa por un sistema que garantice la seguridad ciudadana respetando la privacidad de los ciudadanos, la normativa europea y la viabilidad operativa de las empresas del sector.

Tercero. El Pleno del Consell de Mallorca manifiesta su apoyo a las empresas turísticas, establecimientos hoteleros, alojamientos turísticos, agencias de viajes y empresas de alquiler de vehículos de Baleares que han soportado durante más de un año los costes derivados de la aplicación de esta normativa.

Cuarto. El Pleno del Consell de Mallorca exige la asunción de responsabilidades políticas por parte de los miembros del Gobierno de España responsables de la aprobación, desarrollo y mantenimiento de una regulación que ha generado perjuicios económicos al sector turístico y que está siendo cuestionada por las instituciones europeas.

Quinto. El Pleno del Consell de Mallorca reclama al Gobierno de España la evaluación de los daños económicos, administrativos y reputacionales ocasionados al sector turístico balear por la aplicación de esta normativa y la adopción de las medidas necesarias para compensar dichos perjuicios.

Sexto. El Pleno del Consell de Mallorca insta al equipo de gobierno a trasladar los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio del Interior, al Gobierno de Baleares, a las organizaciones empresariales del sector turístico y a las instituciones europeas competentes.

Sotmesa la moció a votació, s'aprova amb el sentit de la votació següent:

Vots a favor: 15.

Vots en contra: 8.

Abstencions: cap.

I, perquè consti, expedesc el present certificat, amb el vistiplau del conseller executiu de Presidència.

Vist i plau,
El conseller executiu de Presidència
(Decret de dia 19 de juliol de 2019,
BOIB núm. 104, de 30 de juliol de 2019)

